

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Aprobación inicial de la Modificación núm. 22 del PGOU de Alcaudete para ampliación del SUB-OR-A3. BOP-2021-230

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Exposición pública, emisión de remesa y puesta al cobro, padrón y recibos aprovechamiento sobrante de agua de pilares públicos 2021. BOP-2021-262

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen. BOP-2021-88

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

Lista definitiva de admitidos, Tribunal Calificador y prueba de examen para el procedimiento selectivo de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo 2 del Ayuntamiento de Ibros mediante promoción interna. BOP-2021-269

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Aprobación y puesta al cobro del Padrón contributivo de las tasas por la prestación de los servicios vinculados al ciclo integral del agua y de recogida domiciliar de basura del Excmo. Ayuntamiento de Jaén correspondiente al primer trimestre 2021, zona de facturación 1 y a la facturación mensual de enero 2021 de grandes consumidores. BOP-2021-242

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

Aprobación definitiva del expediente de transferencias de crédito número 6/2020. BOP-2021-254

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares y ornato de las construcciones. BOP-2021-265

Aprobación inicial del Reglamento interno regulador del uso y funcionamiento del servicio de Tanatorio municipal. BOP-2021-266

Aprobación definitiva de Proyecto de Actuación para la implantación de centro logístico y distribución de material deportivo y equipamiento de gimnasio. BOP-2021-267

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

Convocatoria de tres aspirantes para la realización del segundo ejercicio para la provisión de una plaza de Administrativo. BOP-2021-87

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

Aprobado el Padrón Contributivo relativo a las tasas de suministro de agua potable, recogida domiciliar de basura, prestación del servicio público de alcantarillado y canon mejora infraestructura hidráulica depuración J.A. correspondiente al cuarto trimestre de 2020. BOP-2021-255

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

Notificación de Resolución. Procedimiento 39/2020. Ejecución de títulos judiciales 1/2021. BOP-2021-256

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

Cédula de citación a Mariscos y Congelados Fofo, S.L. Procedimiento Ordinario 65/2020. BOP-2021-257

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

Nombramiento Juez de Paz titular de Chiclana de Segura (Jaén). BOP-2021-115

Nombramiento Juez de Paz sustituto de Santo Tomé (Jaén). BOP-2021-116

Nombramiento Juez de Paz sustituta de Pegalajar (Jaén). BOP-2021-117

Nombramiento Juez de Paz sustituto de Siles (Jaén). BOP-2021-118

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES

Aguas Residuales Jaén Norte, de Jaén.

Adelanto de la hora de celebración de la Junta General Extraordinaria de fecha 12 de febrero de 2021. BOP-2021-306

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2021/230 *Aprobación inicial de la Modificación núm. 22 del PGOU de Alcaudete para ampliación del SUB-OR-A3.*

Anuncio

Don Valeriano Martin Cano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.

Hace saber:

Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2020, se adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación núm. 22 del PGOU de Alcaudete, redactada Incasur S.L., así como el Estudio Ambiental Estratégico remitido por la Consejería de Medio Ambiente para ampliación del SUB-OR-A3 Polígono Los Llanos.

El expediente puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficinas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.alcaudete.es>).

Lo que se hace público por plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el art. 32.1.2ª y 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el art. 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Alcaudete, a 21 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTÍN CANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2021/262 *Exposición pública, emisión de remesa y puesta al cobro, padrón y recibos aprovechamiento sobrante de agua de pilares públicos 2021.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y, elaborados los Padrones y recibos por los conceptos de TASA APROVECHAMIENTO SOBRANTE DE AGUA DE PILARES PÚBLICOS 2021, se someten a información pública durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses (periodo desde el 25-01-2021 hasta el 26-03-2021, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 25 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2021/88 *Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 05/11/2020, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, el presente acuerdo se ha expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante el plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados pudieran examinar el expediente y no habiéndose presentado reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entiende definitivamente aprobada, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004.

Ordenanza que se aprueba:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por los artículos 4.1 a) y b) y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por derechos de examen, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado texto refundido.

Artículo 2.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad desarrollada con motivo de la solicitud para concurrir como aspirante a concursos, oposiciones y concursos-oposiciones, sean de carácter libre o de promoción interna, que convoque este Ayuntamiento para cubrir en propiedad plazas vacantes de funcionarios o laborales.

Artículo 3.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas que concurren como aspirantes a concursos, oposiciones y concursos-oposiciones, sean de carácter libre o de promoción interna, que convoque este Ayuntamiento para cubrir en propiedad plazas vacantes de funcionarios o laborales.

Artículo 4.- Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria se determina por una cantidad fija.

2. La Tarifa de la tasa será de 37 €.

La presente tarifa se incrementará en 10 euros cuando las pruebas selectivas conlleven reconocimiento médico.

Artículo 5.- Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir en el momento de presentación de la solicitud en las pruebas selectivas correspondientes.

Artículo 6.- Beneficios Fiscales.

Estarán exentos del pago de la tasa las personas que justifiquen una discapacidad igual o superior al 33 por 100.

Artículo 7.- Liquidación e ingreso.

Los derechos de examen, cuyo pago se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, se ingresarán en la cuenta que a tal efecto determine el Ayuntamiento, consignándose en el documento de ingreso, cuyo original o fotocopia compulsada necesariamente deberá acompañarse a la instancia, el nombre del interesado y la denominación de la plaza a la que concurre.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante, salvo que dicha falta de justificación se haya debido a un error por parte de la Administración.

Artículo 8.- Gestión tributaria.

Procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice el hecho imponible de la misma por causas no imputables al interesado. Por tanto, no procederá la devolución de las cantidades ingresadas en concepto de tasa por derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado; es decir, que en caso de exclusión por no cumplir los requisitos o no aportar los documentos exigidos en la convocatoria, o en caso de no presentación a las pruebas selectivas, no habrá lugar a la devolución de la tasa.

Disposición final:

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a los efectos de lo establecido en el artículo 70.2 y 65.2

de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra este acuerdo se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, en el plazo de dos meses (art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 10 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Huelma, a 12 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

2021/269 *Lista definitiva de admitidos, Tribunal Calificador y prueba de examen para el procedimiento selectivo de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo 2 del Ayuntamiento de Ibro mediante promoción interna.*

Anuncio

Don Juan Matías Reyes Mendoza, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Ibro (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía nº 15/21 de fecha 25 de enero de 2021 se ha adoptado el siguiente acuerdo, que a continuación se transcriben:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección para una plaza de funcionario/a de carrera, mediante el procedimiento de promoción interna, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo 2 de Clasificación Profesional del Ayuntamiento de Ibro, correspondiente a la oferta de empleo 2019, mediante concurso-oposición, de la plaza siguiente:

Denominación del puesto	Técnico de Gestión Administrativa
Naturaleza	Funcionario
Escala	Administración General
Subescala	Gestión
Grupo/Subgrupo	Grupo A/ Subgrupo 2
Jornada	Completa

De conformidad con las bases y convocatoria aprobadas mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 11 de marzo de 2020 y rectificación publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén n.º 122 de 29 de junio de 2020 y nº 169 de 2 de septiembre de 2020, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Resuelvo

Primero. - Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos, que de acuerdo con la base Cuarta de las Bases de Selección, tendrá carácter definitivo al no existir aspirantes excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos:

Doña Esther Fontecha García, con DNI, ****605**.

Segundo. - Designar como miembros del Tribunal que han de juzgar las correspondientes pruebas a las personas que se relacionan a continuación:

- Presidente: D. José Juan Vacas Moreno - Suplente: D. Roberto Patón Viñau.
- Secretaria: D^a. Josefa Martínez Fernández - Suplente: D. Manuel Jesús Gómez Vidal
- Vocal: D^a. María Isabel Gimeno Serrano - Suplente: D^a. Ana Belén Duque Barranco.
- Vocal: D^a. Teresa Hernández Fernández - Suplente: D^a. María Luisa Fernández Bueno.
- Vocal: D. Julián Fuentes Faílde- Suplente: D^a. María Irene Gómez De La Linde.
- Vocal: D^a. Inmaculada Serrano Beteta - Suplente: D. José Ángel Hueso Oliver.

Tercero. - Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección.

Cuarto. - La abstención y recusación de los miembros del Tribunal habrá de llevarse a efecto, en su caso, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. - La realización del ejercicio comenzará el día 24 de febrero de 2021, a las 10 horas, en el Salón de Plenos de esta Corporación, debiendo portar la aspirante la documentación identificativa.

Si la aspirante admitida no se puede presentar al examen alegando sintomatología de contagio del Covid-19, es decir, si se le ha diagnosticado la enfermedad y/o está en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 14 días o en situación de confinamiento obligatorio, se le realizará una segunda convocatoria, en fecha que no altere el desarrollo normal del proceso.

Para ello, deberá dirigir un correo electrónico al Tribunal a la dirección ayuntamiento@ibros.es. La solicitud deberá estar acreditada por el facultativo correspondiente para poder ser considerada.

Sexto. - No habiendo candidatos excluidos, la lista definitiva de admitidos, junto con el nombramiento del tribunal y fijación de fecha, hora y lugar de examen, procederá a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ibros.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.”

Lo que se hace público para general conocimiento

Ibros, a 25 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN MATÍAS REYES MENDOZA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2021/242 *Aprobación y puesta al cobro del Padrón contributivo de las tasas por la prestación de los servicios vinculados al ciclo integral del agua y de recogida domiciliar de basura del Excmo. Ayuntamiento de Jaén correspondiente al primer trimestre 2021, zona de facturación 1 y a la facturación mensual de enero 2021 de grandes consumidores.*

Edicto

La Tte. de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2019.

Hace saber:

Que se ha aprobado, por Decreto de esta misma fecha, el Padrón contributivo (liquidaciones) de las tasas por la prestación de los servicios vinculados al ciclo integral del agua y de recogida domiciliar de basura del Excmo. Ayuntamiento de Jaén correspondiente al primer trimestre 2021 -zona de facturación 1- y a la facturación mensual de enero 2021 de grandes consumidores, acto que pone fin a la vía administrativa, quedando expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria para su examen por los interesados durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el Padrón Contributivo podrá interponerse ante el órgano que lo dictó Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día siguiente al de publicación en el BOP del presente edicto hasta el 31 de marzo de 2021, ambos inclusive, a través de las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en horario bancario. En el caso de no recibirlo se les facilitará el mismo en las oficinas de la Empresa Concesionaria FCC Aqualia S.A. sita en c/ Don Rafael Ortega Sagrista nº 15, todos los días hábiles, excepto sábados, de 9 a 13 h. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica a tenor del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 22 de enero de 2021.- La Tte. de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

2021/254 *Aprobación definitiva del expediente de transferencias de crédito número 6/2020.*

Edicto

Doña Virtudes Puertas Soria, Alcaldesa del Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que, elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Transferencias de Créditos número 6/2020, en el Presupuesto del Ayuntamiento de La Puerta de Segura, mediante el presente se procede a la publicación del preceptivo Resumen por Capítulos de conformidad con cuanto dispone el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

I.- CRÉDITOS QUE SE INCREMENTAN

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
231/22604	Indemnización por Despido Sentencia 246/2020	1.455,96 €.
TOTAL GASTOS.....		1.455,96 €.

II.- CRÉDITOS QUE SE REDUCEN

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
338/22609	Actividades Culturales y Deportivas	1.455,96 €.
TOTAL GASTOS.....		1.455,96 €.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

La Puerta de Segura, a 25 de enero de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, VIRTUDES PUERTAS SORIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

2021/265 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares y ornato de las construcciones.*

Anuncio

Don Manuel Carrascosa Torres, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Pegalajar, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2021, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares y ornato de las construcciones

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Pegalajar, a 25 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, MANUEL CARRASCOSA TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

2021/266 *Aprobación inicial del Reglamento interno regulador del uso y funcionamiento del servicio de Tanatorio municipal.*

Anuncio

Don Manuel Carrascosa Torres, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Pegalajar, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2021, acordó la aprobación inicial del Reglamento interno regulador del uso y funcionamiento del servicio de Tanatorio municipal.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Pegalajar, a 25 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, MANUEL CARRASCOSA TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

2021/267 *Aprobación definitiva de Proyecto de Actuación para la implantación de centro logístico y distribución de material deportivo y equipamiento de gimnasio.*

Anuncio

Don Manuel Carrascosa Torres, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Pegalajar, en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de enero de 2021, ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación a instancia de la mercantil OSSFITNESS S.L.U., para la implantación de centro logístico y distribución de material deportivo y equipamiento de gimnasio, en el suelo clasificado por las NN.SS de Pegalajar como no urbanizable sito en el paraje conocido como "Tres Cruces".

Lo que se hace público a efectos del artículo 43. 1 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Pegalajar, a 25 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, MANUEL CARRASCOSA TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

2021/87 *Convocatoria de tres aspirantes para la realización del segundo ejercicio para la provisión de una plaza de Administrativo.*

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2020 se convocan a las tres aspirantes que se indican a continuación, para la realización del segundo ejercicio del procedimiento selectivo para la provisión por oposición libre de una plaza de Administrativo del Ayuntamiento de Pozo Alcón, en llamamiento único a las 11:00 horas del día 9 de marzo de 2021:

- Doña Gregoria Carmona Moren
- Doña Ana María Gallego Moreno
- Doña Francisca Ramírez Sánchez

Pozo Alcón, a 12 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, IVAN CRUZ LOZANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

2021/255 *Aprobado el Padrón Contributivo relativo a las tasas de suministro de agua potable, recogida domiciliaria de basura, prestación del servicio público de alcantarillado y canon mejora infraestructura hidráulica depuración J.A. correspondiente al cuarto trimestre de 2020.*

Edicto

Don Francisco Javier Bermúdez Carrillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siles (Jaén).

Hace saber:

Que se ha aprobado por Resolución de la Alcaldía núm. 2021-0035 de 22 enero 2021 el Padrón Contributivo relativo a las tasas de suministro de agua potable, recogida domiciliaria de basura, prestación del servicio público de alcantarillado y canon mejora infraestructura hidráulica depuración J.A., correspondiente al cuarto trimestre de 2020 acto que pone fin a la vía administrativa, quedando expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Recaudación) durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para su examen por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el Padrón contributivo podrá interponerse, ante el órgano que lo dictó, Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del presente edicto, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación. Los recibos no domiciliados se podrán pagar en las cuentas de este Ayuntamiento en cualquier oficina bancaria de esta localidad, dentro de dicho periodo.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio; lo que se indica a tenor del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Siles, a 25 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2021/256 *Notificación de Resolución. Procedimiento 39/2020. Ejecución de títulos judiciales 1/2021.*

Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 1/2021.
Negociado: IN
N.I.G.: 230504442020000147
De: ALEJANDRO JOSÉ PEÑA OSORIO
Abogado: JOSÉ MARÍA PALOMO EXPÓSITO
Contra: NUEVA ANDADURA ILITURGITANA S.L.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1/2021 a instancia de la parte actora D. Alejandro José Peña Osorio contra Nueva Andadura Iliturgitana S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 15/01/2021 del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

S.S^a. Il^{ta}m. dijo: Siendo firme la sentencia dictada, procédase a la ejecución de la sentencia a favor de Alejandro José Peña Osorio frente a Nueva Andadura Iliturgitana S.L. y al no haber optado la empresa ni por la readmisión ni por la indemnización, cítese de comparecencia a las partes, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que lo represente, se le tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Celebrar una vista para lo que se solicita día y hora al Sr. Secretario Judicial quien facilita el próximo DÍA 2 DE MARZO DE 2021 A LAS 12.40 HORAS.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso De Reposición en el plazo de TRES DÍAS en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido

con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Il. Sra. Dña. Inmaculada Ruiz del Real, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén. Doy fe.

El Magistrado Juez

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Nueva Andadura Iliturgitana S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 15 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2021/257 *Cédula de citación a Mariscos y Congelados Fofo, S.L. Procedimiento Ordinario 65/2020.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 65/2020.
Negociado: AM
N.I.G.: 230504442020000251
De: D. JOSE MONTIEL HERVAS
Abogado: RAFAEL SERGIO BUENDIA LUQUE
Contra: MARISCOS Y CONGELADOS FOFO SL y FOGASA
Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social numero 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 65/2020 se ha acordado citar a Mariscos y Congelados Fofo S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4 DE MARZO DE 2021 A LAS 11:15 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Madrid 70, 3ª Planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Mariscos y Congelados Fofo S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 14 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2021/115 *Nombramiento Juez de Paz titular de Chiclana de Segura (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 17/12/2020, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Villacarrillo

Don Manuel Gallego Olivares, Juez de Paz titular de Chiclana de Segura (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 23 de diciembre de 2020.- La Secretaria de Gobierno en funciones, MARÍA CARLOTA GÓMEZ BLANCO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2021/116 *Nombramiento Juez de Paz sustituto de Santo Tomé (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 17/12/2020, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Cazorla

Don Pedro Mora Lozano, Juez de Paz sustituto de Santo Tomé (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 23 de diciembre de 2020.- La Secretaria de Gobierno en funciones, MARÍA CARLOTA GÓMEZ BLANCO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2021/117 *Nombramiento Juez de Paz sustituta de Pegalajar (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 17/12/2020, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Jaén

Doña María José Torres Calderón, Juez de Paz sustituta de Pegalajar (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 23 de diciembre de 2020.- La Secretaria de Gobierno en funciones, MARÍA CARLOTA GÓMEZ BLANCO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2021/118 *Nombramiento Juez de Paz sustituto de Siles (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 17/12/2020, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Villacarrillo

Doña Laura Gómez Martínez, Juez de Paz sustituto de Siles (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 23 de diciembre de 2020.- La Secretaria de Gobierno en funciones, MARÍA CARLOTA GÓMEZ BLANCO.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES AGUAS RESIDUALES JAÉN NORTE, DE JAÉN.

2021/306 *Adelanto de la hora de celebración de la Junta General Extraordinaria de fecha 12 de febrero de 2021.*

Anuncio

Por medio de la presente, se adelanta la hora de celebración de la Junta General anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 10, dado que las nuevas restricciones puestas en vigor del pasado 17 de enero nos obligan a cerrar IFEJA a las 18:00 horas.

Si la normativa sigue igual, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de las Aguas Residuales de Jaén Norte, a fin de celebrar Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 12 de febrero de 2021, de forma presencial en el Edificio "ACTIVA JAÉN" del Palacio de Congresos de Jaén IFEJA, a las 15:30 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda, pudiendo participar de forma virtual por ZOOM en el enlace que se enviará su correo electrónico, a efectos de tratar y decidir sobre el mismo Orden del Día publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 10 de 18 de enero de 2021 (edicto 2021/122).

Si el 12 de febrero las autoridades prohibiesen la reunión de la Asamblea de forma presencial, esta se celebrará sólo de forma virtual.

Jaén, a 27 de enero de 2021.- El Presidente, JOSÉ MEDINA DE LA CASA.